



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma de Gestión de
Iniciadoras de Salud

000104

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

COMPONENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
	COMPONENTE 1	2430241
PRODUCTO Y/O PROYECTO	MEJORAMIENTO Y ADECUADO DISEÑO DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN DE IPRESS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS	2430241
ACTIVIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS COMO RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR	1.1.1.2.4
ACCIÓN DE INVERSIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS RIS	4.6
CONTRATO DE PRESTAMO	N° 4726/OC-PE	
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, vigentes desde enero de 2020.	



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN(A) CONSULTOR(A) INDIVIDUAL:

"ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LINEAS ESTRATÉGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"

MARZO – 2024



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ÁREA USUARIA	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	5
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA	5
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR	6
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR	6
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	9
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
9. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRS	10
10. PERFIL DEL CONSULTOR(A)	10
11. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	11
12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	11
13. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR(A) Y SUBCONTRATACIÓN	12
14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
15. CONFLICTO DE INTERÉS. ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	12
16. ANEXOS	12





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN(A) CONSULTOR(A) INDIVIDUAL:

"ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LINEAS ESTRATÉGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante PRONIS) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante Programa de Inversión o Programa) con código único de Inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BIRF), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al Programa de Inversión, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión fuese el Ministerio de Salud (en adelante MINSa). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSa de fecha 20 de agosto de 2021, el MINSa encargó al PRONIS la ejecución del Programa de Inversión, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante DVMPAS) del MINSa una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el MINSa, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante PCRIS), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSa de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al DVMPAS del MINSa.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del PCRIS se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El PCRIS está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas
- Gestión del Programa.

El proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de gestión, organización y prestación de los servicios de salud en las Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas" con CUI N° 2430241, fue declarado viable el 23 de julio del 2019, tiene como propósito "mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en redes integradas de salud en lima metropolitana y regiones priorizadas" con lo cual contribuirá a fortalecer la política del sector, específicamente en incrementar el acceso a servicios integrales de salud y la provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud.

Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 969-2021/MINSA se aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud – PNIRIS con el objeto de implementar las Redes Integradas de Salud a nivel nacional, para el periodo 2021 – 2023 con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud mediante la implementación progresiva, planificada, sistemática, y sostenible de las Redes Integradas de Salud.

Además, a partir del año 2023 la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) ha dado énfasis a la estrategia de "RIS iniciadoras de implementación" que se expresa en la propuesta de Documento Técnico "Plan de Iniciadores en la Implementación de Red Integrada de Salud Villa El Salvador y Red Integrada de Salud Trujillo Este" elaborado por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) como Dirección del Ministerio de Salud encargada de la conducción de la implementación de las RIS en el país. Este documento se articula con el Plan Nacional de Implementación de las Redes Integradas de Salud – PNIRIS y el Plan Estratégico Institucional del MINSA; es el instrumento de gestión que recoge la planificación de acciones relacionadas a los procesos de desarrollo e integración en la implementación de la Red Integrada de Salud – RIS en el ámbito territorial de la RIS Villa El Salvador y RIS Trujillo Este por lo que comprende acciones que faciliten el inicio del funcionamiento operativo de la RIS, con innovaciones técnico- administrativas. Además, se ha previsto continuar con esta estrategia de implementación a través de las RIS iniciadoras en más ámbitos del territorio nacional.

En este marco del proceso de implementación en la RIS iniciadora Villa El Salvador, para el año 2024 se ha previsto dar especial énfasis al despliegue del Programa de Enfermedades Crónicas en la RIS (HTA¹ y DM2²), la implementación de las Rutinas de Cuidado de los Equipos Multidisciplinarios de Salud (EMS), la organización de atención especializada en el primer nivel de atención, la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS VES. De manera simultánea, se van desarrollando otras actividades consideradas en la propuesta de "Plan de Iniciadores en la Implementación".

Conforme a todo lo mencionado, se requiere contar con un(a) profesional altamente capacitado(a) para la "Asistencia técnica y elaboración del estudio de sistematización de la implementación de Redes Integradas de Salud en la RIS Iniciadora Villa El Salvador" y se han formulado estos términos de referencia (TDR) con la intención de contratar a un profesional que cuente con las competencias y experiencia necesaria para desarrollar satisfactoriamente las actividades correspondientes y lograr los productos requeridos en el plazo estimado, de modo que contribuya y se articule con las otras acciones del PCRIS.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la Coordinación del Componente 1.

¹ Hipertensión Arterial.

² Diabetes Mellitus Tipo 2.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Contar con un(a) Consultor(a) Individual que elabore el estudio de sistematización y análisis³ de líneas estratégicas en la implementación de RIS Iniciadora Villa El Salvador, con la identificación de resultados, logros, barreras, facilitadores y aprendizajes en el desarrollo del proceso, de modo que pueda ser replicado en otros ámbitos con igual o mayor éxito.

Objetivo(s) específicos:

- a) Desarrollar el estudio de sistematización de la implementación de la RIS Villa El Salvador bajo la estrategia RIS iniciadora de la implementación, para difusión de los resultados y conclusiones a actores de la RIS, DIRIS Lima Sur, Ministerio de Salud y otros involucrados.
- b) Analizar y documentar las líneas estratégicas de la implementación de la RIS Villa El Salvador con especial énfasis en la organización de la atención especializada en el primer nivel de atención, así como la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS Villa El Salvador. El período de inicio de implementación como RIS Iniciadora, tendrá como línea de base el año 2023 y su avance durante el año 2024.

4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

Contar con un(a) consultor(a) que se encargue de acompañar permanentemente el desarrollo de la intervención, relacionándose con los actores clave del proceso de implementación de RIS, para que de esa manera elabore el estudio de sistematización de la implementación de la RIS Villa El Salvador bajo la estrategia de RIS Iniciadora de la implementación desplegada por el Ministerio de Salud a partir del año 2023; además documentará el desarrollo de las líneas estratégicas con especial énfasis en la organización de la atención especializada en el primer nivel de atención, así como la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS Villa El Salvador.

En este marco, para el año 2024 se ha previsto dar especial énfasis al despliegue del Programa de Enfermedades Crónicas en la RIS (HTA y DM2), la implementación de las Rutinas de Cuidado de los Equipos Multidisciplinarios de Salud (EMS), la organización de atención especializada en el primer nivel de atención, la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS Villa El Salvador.

El estudio de sistematización busca generar evidencias que permitan el aprendizaje colectivo a partir de la experiencia de despliegue de la estrategia "RIS iniciadoras de la implementación", teniendo como línea de base el año 2023 y su avance durante el año 2024. Esto implicaría distintas actividades que generen espacios de reflexión para la toma de decisiones, con la finalidad de mejorar los procesos de la intervención y posteriormente escalarla a un mayor número de RIS a nivel nacional; *para ello se deben utilizar las metodologías necesarias (cuantitativas, cualitativas o mixtas, como: focus group, entrevistas, entre otras)* con la finalidad de obtener la información del personal de salud participante en la intervención, personas usuarias y revisión documentaria, para luego analizarlas e identificar cuellos de botella en los procesos, resultados alcanzados, logros, barreras, facilitadores, factores claves de éxito, entre otros.

Así también se requiere documentar la implementación de la atención especializada en el primer nivel de atención, la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado como estrategias que buscan contribuir a mejorar la prestación y el cuidado

³ Se refiere a la acción requerida para elaborar un documento técnico descriptivo con las principales características del despliegue de las líneas estratégicas: Organización de atención especializada en el primer nivel de atención, la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS Villa El Salvador; que incluya características principales, actores clave, descripción de los procesos, entre otros elementos de relevancia en la implementación de la RIS Iniciadora Villa El Salvador.



integral de las personas que forman parte del Programa de Enfermedades Crónicas en la RIS (HTA y DM2)

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

El/la consultor(a) desarrollará las actividades comprendidas en este servicio de manera coordinada con la DGAIn-MINSA y el Componente 1 del PCRIS. Las actividades o tareas a realizar son:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo de la Consultoría.
- b) Realizar la revisión de documentos especializados, normativos, evidencias científicas, entre otros, sobre estudios de sistematización con objetivos similares a los de esta consultoría.
- c) Elaborar el marco conceptual y marco metodológico para el presente estudio de sistematización tomando en cuenta las evidencias científicas revisadas, documentos especializados, documentos normativos, entre otros.
- d) Ejecutar el recojo de la información necesaria conforme a las fuentes, técnicas e instrumentos definidos en el marco metodológico.
- e) Realizar el análisis de la información obtenida, identificando resultados, logros, barreras, facilitadores, aprendizajes del proceso entre otros aspectos relevantes para replicar el proceso en otros ámbitos con igual o mayor éxito.
- f) Redactar el documento descriptivo que contenga el estudio de sistematización de acuerdo a lo presentado en los pasos previos.
- g) Realizar una o más reuniones de presentación de los aspectos más relevantes del estudio a personal del MINSA, DIRIS Lima Sur, RIS Villa El Salvador, entre otros.
- h) Describir y elaborar el documento que contenga las características principales, actores clave, descripción de los procesos, entre otros elementos de relevancia en la implementación de: i) organización de atención especializada en el primer nivel de atención, ii) la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS Villa El Salvador.
- i) Recoger información que facilite el análisis e identificación de cuellos de botella en los procesos, resultados alcanzados, logros, barreras, facilitadores, factores claves de éxito, entre otros relacionados a las actividades de la estrategia de RIS iniciadoras en la RIS Villa El Salvador. El periodo de inicio de implementación como RIS Iniciadora, tendrá como línea de base el año 2023 y su avance durante el año 2024.
- j) Realizar de manera continua y oportuna, propuestas para el mejor despliegue de las actividades comprendidas en la estrategia de RIS iniciadoras en la RIS Villa El Salvador y comunicarlas a la RIS, DIRIS, MINSA, Componente 1 de PCRIS según corresponda.
- k) Asumir otras actividades relacionadas al cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría que le encargue la Coordinación del Componente 1 del PCRIS.



6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

El consultor realizará trece (13) entregables, con relación al desarrollo de las actividades citadas en los términos de referencia. Ejemplar en versión física y/o electrónica que contenga las actividades desarrolladas y anexos.

Los productos deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS según el cronograma previsto para cada uno de ellos, por vía física (Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina) y/o vía virtual (<https://sgd.pcris.gob.pe/8181/virtual/inicio.do>).

Los informes a presentar estarán enmarcados en el alcance descrito en los numerales 4 y 5, los mismos que se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja, con el correspondiente recibo por honorarios según el cronograma establecido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Los entregables tienen el siguiente contenido:

Cuadro N° 01: Contenido de los entregables	
Producto 01	a) Plan de Trabajo que incluya la metodología, cronograma con el plazo estimado de ejecución de las actividades/tareas requeridas para cumplir con los objetivos de la presente consultoría, entre otros aspectos de relevancia.
Producto 02	Informe que contenga: a) Documento que contenga la revisión de evidencias científicas y documentos especializados, normativos, sobre estudios de sistematización, análisis de procesos de implementación de redes integradas de salud, sistemas de cuidado integral de salud o similares, con objetivos similares a los de esta consultoría. Esta revisión servirá de sustento a la propuesta. b) Primer reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS VES.
Producto 03	Informe que contenga: a) Primer reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de organización de atención especializada en el primer nivel de atención . b) Documento descriptivo con el marco conceptual para la sistematización de la implementación de la RIS bajo la estrategia de "RIS iniciadora de la implementación". El marco conceptual debe ser debidamente sustentado, basado en evidencias científicas y otros documentos revisados (que incluya análisis cuantitativo y cualitativo).
Producto 04	Informe que contenga: a) Avance de documento descriptivo con el marco metodológico para la sistematización, que incluye: el objeto, periodo a sistematizar, preguntas clave que orientan la sistematización, fuentes de información, técnicas e instrumentos a emplear para la recolección de datos, entre otros aspectos metodológicos que permitan el logro del objetivo de la consultoría ⁴ . El marco metodológico debe ser debidamente sustentado, basado en evidencias científicas y otros documentos revisados.
Producto 05	Informe que contenga: a) Documento descriptivo con el marco metodológico para la sistematización, que incluye: el objeto, periodo a sistematizar, preguntas clave que orientan la sistematización, fuentes de información, técnicas e instrumentos a emplear para la recolección de datos, entre otros aspectos metodológicos que permitan el logro del objetivo de la consultoría. El marco metodológico debe ser debidamente sustentado, basado en evidencias científicas y otros documentos revisados.

⁴ Conforme a lo descrito en el ítem "Alcance y Enfoque de la Consultoría", se deben incluir las metodologías necesarias (cuantitativas, cualitativas o mixtas, como: focus group, entrevistas, entre otras)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 01: Contenido de los entregables

Producto 06	Informe que contenga a) Informe de avance de la ejecución de recojo de información, conforme a las fuentes, técnicas, instrumentos definidos en el marco metodológico.
Producto 07	Informe que contenga a) Informe final de la ejecución de recojo de información, conforme a las fuentes, técnicas, instrumentos definidos en el marco metodológico. b) Segundo reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS VES.
Producto 08	Informe que contenga: a) Avance del análisis de la información obtenida, identificando resultados, logros, barreras, facilitadores, aprendizajes del proceso u otros aspectos relevantes para replicar el proceso en otros ámbitos con igual o mayor éxito.
Producto 09	Informe que contenga a) Documento con el análisis de la información obtenida, identificando resultados, logros, barreras, facilitadores, aprendizajes del proceso u otros aspectos relevantes para replicar el proceso en otros ámbitos con igual o mayor éxito. b) Segundo reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de organización de atención especializada en el primer nivel de atención .
Producto 10	Informe que contenga a) Avance del documento descriptivo final que contenga el estudio de sistematización de acuerdo a lo presentado en los entregables previos, debe incluir conclusiones y recomendaciones finales.
Producto 11	Informe que contenga a) Documento que contenga el estudio de sistematización de acuerdo a lo presentado en los entregables previos, debe incluir conclusiones y recomendaciones finales.
Producto 12	Informe que contenga: a) Tercer reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de la operativización de Unidades Tomadoras de Muestra y Laboratorio Centralizado en la RIS VES. b) Tercer reporte, análisis y recomendaciones para la mejora en la implementación de organización de atención especializada en el primer nivel de atención .
Producto 13	Informe final que contenga: a) Informe final de análisis de líneas estratégicas en la implementación de RIS Iniciadoras, que incluya: ✓ Introducción. Objetivos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 01: Contenido de los entregables

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de aspectos metodológicos seguidos (incluye descripción de instrumentos utilizados). ✓ Principales resultados, descripción y análisis. ✓ Análisis de logros, barreras, facilitadores y aprendizajes, de modo que los procesos puedan ser replicados en otros ámbitos con igual o mayor éxito. ✓ Conclusiones y recomendaciones. Deben incluirse recomendaciones para el escalonamiento del proceso de implementación en otras RIS. <p>b) Informe de la reunión de presentación del estudio de sistematización (aspectos más relevantes) al personal de la RIS Villa El Salvador, DIRIS Lima Sur y MINSA, realizadas en talleres cortos con los principales actores de cada entidad.</p> <p>c) Resumen ejecutivo y su presentación en formato para comunicación, entre otros.</p>
--	---

* La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido en el Anexo N° 1

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor(a) dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual a ella consultor(a) se le otorgará un plazo coherente para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de notificada la comunicación.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de trescientos sesenta (360) días calendario, la cual se desarrollará de manera presencial a tiempo completo. El plazo podrá ser renovable de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del área solicitante del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, comprometiendo el gasto en el ejercicio fiscal correspondiente, y realizando la previsión de ser necesario para el siguiente ejercicio.

El servicio de consultoría será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria. Los entregables se presentarán según el siguiente cronograma:

Cuadro N° 02: Cronograma de presentación

Entregable	Plazo de Ejecución
Producto 01	Hasta los 10 días calendario
Producto 02	Hasta los 30 días calendario
Producto 03	Hasta los 60 días calendario
Producto 04	Hasta los 90 días calendario
Producto 05	Hasta los 120 días calendario
Producto 06	Hasta los 150 días calendario
Producto 07	Hasta los 180 días calendario
Producto 08	Hasta los 210 días calendario
Producto 09	Hasta los 240 días calendario
Producto 10	Hasta los 270 días calendario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Producto 11	Hasta los 300 días calendario
Producto 12	Hasta los 330 días calendario
Producto 13	Hasta los 360 días calendario

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El/la consultor(a) desarrollará sus actividades en el ámbito de la RIS Villa El Salvador y DIRIS Lima Sur.

9. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

El PCRIS brindará a el/la consultor(a), para la prestación del servicio, lo siguiente:

- ✓ Equipo de Impresión
- ✓ Materiales de oficina.
- ✓ Correo electrónico institucional.
- ✓ Gestión documental, a través del SGD-PCRIS.

Adicionalmente, para los objetos del presente servicio, "EL PCRIS" podrá desembolsar o reconocer los gastos en que incurra "EL CONSULTOR" por costo de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, previa autorización expresa de la Coordinación Administrativa Financiera del PCRIS, previo requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación

10. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el/la consultor(a), tal como se indica a continuación.

A. Formación Académica

- ✓ Profesional en Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud o Antropología
- ✓ Estudios culminados de Segunda Especialidad (Residentado) en Administración y Gestión en Salud o similares o Segunda Especialidad (Residentado) en Medicina Familiar y Comunitaria o similares o Maestría y/o doctorado en Salud Pública o Gestión de Servicios de Salud o Administración en Salud o Gestión Pública o Epidemiología o Gerencia Social o Investigación o similares⁹
- ✓ Deseable: Cursos o programas o seminarios o talleres en Redes Integradas de Salud o Gestión en Salud o similares.

B. Experiencia General (*)

Experiencia general mínima de 08 años en el sector público y/o privado del sector salud o haber realizado 05 estudios de investigación cualitativa en los últimos 10 años.

C. Experiencia Específica (*)

- ✓ Haber realizado 03 estudios investigación cualitativa en salud en los últimos 10 años o experiencia de 05 años desempeñando tareas afines en áreas de gestión de servicios de salud o gestión de la calidad, o investigación operativa u otros relacionados a metodologías cualitativas (grupos focales, entrevistas, encuestas, entre otros) en entidades públicas o privadas.

(*) La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente.

⁹ En "A. Formación Académica", se considerará "Similares" a los títulos/programas universitarios que incluyan otras denominaciones pero que su naturaleza de formación es la misma a los que se mencionan en el párrafo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de S/ 144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles mensualmente o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del entregable, el recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

Cuadro N° 03: Cronograma de pagos	
Entregable	Retribución por entregable S/
Producto 01	Sin Pago
Producto 02	12,000.00
Producto 03	12,000.00
Producto 04	12,000.00
Producto 05	12,000.00
Producto 06	12,000.00
Producto 07	12,000.00
Producto 08	12,000.00
Producto 09	12,000.00
Producto 10	12,000.00
Producto 11	12,000.00
Producto 12	12,000.00
Producto 13	12,000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el/la consultor(a) deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

Los supervisores serán: Coordinador(a) del Componente 1 y/o el/la especialista que este designe, el/la especialista designado por la DIPOS de la DGAIN y el/la especialista designado por la DIRIS Lima Sur, responsables de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el/la Consultor(a) deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con los citados supervisores.

La Coordinación del Componente 01 otorgará la conformidad al servicio prestado por el/la consultor(a), de no contarse con dicha posición será el Coordinador Técnico de PCRIS quien emitirá la conformidad.

El área usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR(A) Y SUBCONTRATACIÓN

El/la consultor(a) es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el/la consultor(a) es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor(a) acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el/la consultor(a); el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el/la consultor(a) no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el/la consultor(a) tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor(a), a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.



15. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

16. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.

En el Anexo N° 02 se resume la denominación y valor de la contratación.

En el Anexo N° 03 se adjuntan la Matriz de Consistencia de objetivos y productos del Documento Técnico "Plan de Iniciadores en la Implementación de Red Integrada de Salud Villa El Salvador y Red Integrada de Salud Trujillo Este".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor(a) y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe de Asistencia Técnica

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Actividades realizadas
3. Productos alcanzados
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Asistencia Técnica

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Resumen ejecutivo
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DE UN(A) CONSULTOR(A) INDIVIDUAL "ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LINEAS ESTRATÉGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"	S/. 144,000.00

